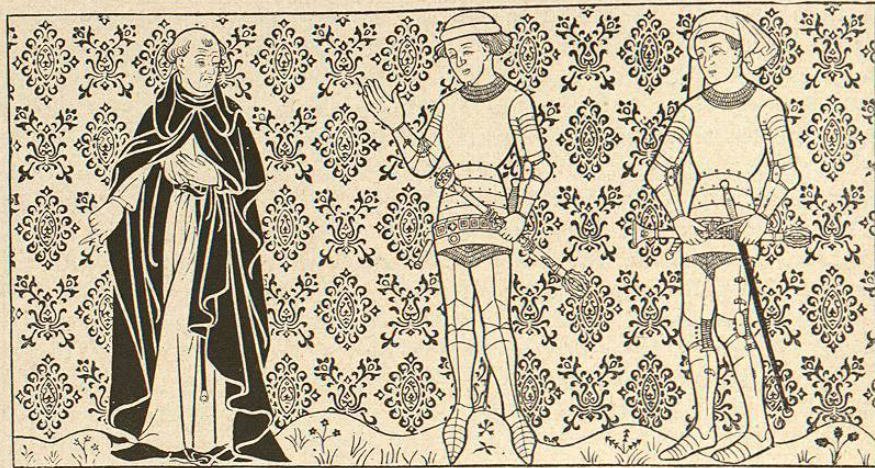


el desastre de Otón, comprendió que su causa estaba ganada. Las ciudades del Rin se le sometieron, excepto Aquisgrán, que hizo una tentativa de resistencia, y Colonia, la ciudad güelfa donde se había refugiado Otón con su mujer. El reino de Arlés reconoció su soberanía. El rey de Dinamarca, Waldemaro, trató con él y obtuvo en recompensa una parte del Elba inferior. Los señores feudales apresuráronse á abandonar al vencido y á pasarse á Federico.

A la vuelta de Bouvines, Otón, empeñado y abandonado de todos, vivió de la caridad de los habitantes de Colonia. Federico se hizo coronar, en 15 de julio de 1215, por segunda vez en Aquisgrán, con gran asistencia



Los pajes de armas de Felipe Augusto, que guardaban el puente de Bouvines (27 de agosto de 1214), votan una iglesia á Santa Catalina (Facsimile reducido de una piedra grabada en hueco, que fué colocada en 1367 por Carlos V en Sainte-Catherine-du-Val-des-Ecoliers y que se conserva en la Basílica de Saint-Denis)

de nobles y clérigos. Para complacer á su protector, el Papa, tomó la cruz. Entonces vióse Otón perdido; los burgueses de Colonia encontraron ya enojoso al desterrado, que estaba lleno de deudas, y sobre todo á su mujer, María de Brabante, que pasaba el tiempo tirando el dinero, que, ciertamente, no le sobraba. Al llegar Federico frente á la ciudad (3 de agosto), dijéronle á Otón que pagarían sus deudas y le darían además 600 marcos, pero con la condición de que tenía que abandonar la ciudad. A la mañana siguiente, mientras Federico entraba en ella por una puerta, salían por otra Otón y su mujer, disfrazados de peregrinos.

Refugióse Otón en su patrimonio, en Brunswick, sin contar en todo el imperio con otro defensor que el margrave de Brandeburgo, y pasó los últimos años de su vida en desgraciadas luchas contra los daneses y contra el arzobispo de Magdeburgo. Finalmente murió en 19 de mayo de 1218. Cuéntase que el día antes de morir, Otón, el empedernido excomulgado, mandó que los sacerdotes que le rodeaban le golpeasen fuertemente con palos y que, á pesar de pegarle hasta que brotó sangre de su cuerpo, Otón cantaba el *Miserere mei, Domine*, doliéndose de que los golpes fuesen tan suaves. Desapareció Otón y quedó Federico bajo el poderoso amparo de Felipe Augusto y de la iglesia romana, al comienzo de un reinado que, seguramente, no terminará con los mismos auspicios.

De todos los aliados contra el rey de Francia, Juan *Sin Tierra* fué primeramente aquel á quien pareció per-

judicar menos la derrota. Al recibir la noticia exclamó: «¡La suerte me abandona! Desde que me he reconciliado con Dios sometiendo mi reino á la Iglesia romana, solamente me acontecen desventuras.» Y sin embargo, Roma debía salvarle.

Felipe Augusto no se había detenido largo tiempo en París para gozar de su triunfo. Partió en busca de su hijo Luis. Cuando los vasallos aquitanos de Juan *Sin Tierra* supieron que el rey de Francia había atravesado el Loira, comenzó en torno del Plantagenet la defección general. Juan no quiso arriesgarse en una nueva batalla. No recibía auxilio alguno de sus súbditos insulares, furiosos contra él. Retirarse á Gascuña sin saber qué aco-

gida le haría el feudalismo de esta región, trabajada por los enviados franceses, no dejaba de ser peligroso. Felipe Augusto, con el grueso de sus fuerzas, había tomado posiciones en Loudún: podía terminar la conquista del Poitou, de la Saintonge y aun tal vez apoderarse de la persona de su rival. Juan comprendió que no tenía otro remedio que comprometerse. Lo que convenía saber era si el rey de Francia tendría bastante con la sola sumisión.

El Papado se interpuso. La paz en Europa, la cruzada en Oriente, tal era, como ya sabemos, la política de la gente de Iglesia. Fuera de esto, Inocencio III tenía sus razones al proteger á los Plantagenet. Inglaterra, desde 1213, le pertenecía. Soberano, y por consiguiente alto propietario de la isla, estaba en la obligación de defender á su vasallo. El legado Roberto de Courçon era inglés y tenía deseos de evitar á Juan *Sin Tierra* la rota definitiva. El 18 de septiembre de 1214 fué acordada la paz en Chinón.

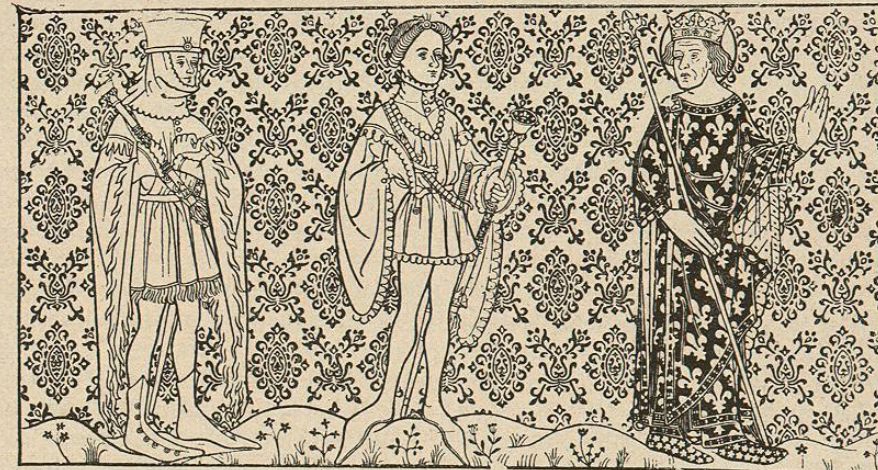
Debía durar cinco años. Juan pagó 60.000 libras á su enemigo. Implícitamente aceptaba los resultados de la conquista de los franceses en Anjou, Bretaña y en gran parte del Poitou. Era salir con bien del mal negocio, si se tiene en cuenta que Felipe Augusto tenía casi toda la tierra y la persona de su adversario entre sus manos. Guillermo *el Bretón* atribuye el hecho á la generosidad habitual del rey de Francia. La oposición enérgica de Inocencio III, resuelto á todo para salvar á su protegido, contribuyó mucho, quizá, á semejante resultado. Sea como fuere, cuando Juan *Sin Tierra*

abandonó en octubre la Aquitania, debió salir convencido de que toda esperanza de reconquistar el imperio continental fundado por su padre era absurda desde entonces. Apenas desembarcó en Inglaterra, pudo advertir que su propia majestad real había recibido un rudo golpe. Uno de los más curiosos é importantes efectos de la batalla de Bouvines iba á producirse á expensas suyas.

Inglaterra no conocía el régimen del alto feudalismo: no se encontraban allí, como en Francia, grandes baronías, soberanas de señoríos feudales; nada de jerarquías subdivididas. Más bien súbditos que vasallos del rey, los señores feudales ingleses no estaban separados unos de

gales una buena moneda y una legislación menos rigurosa en lo tocante á las deudas y á las multas. Estos señores, que tomaban una antigua concesión real como texto de sus reivindicaciones, hacían gran obra sin percatarse de ello. Fundaban el régimen constitucional, que ha llegado á ser, en el mundo moderno, la sola ley política de las naciones civilizadas.

Los contemporáneos de Juan *Sin Tierra* no prestaron atención á ese pequeño incidente de San Pablo de Londres, tan grande en resultados y que para el mismo Juan pasó inadvertido. Más le dió que pensar la actitud de sus barones de Inglaterra, negándose casi todos á seguirle en su campaña por Francia y desinteresándose



Los pajes de armas ruegan á San Luis que dé cumplimiento al voto hecho en el puente de Bouvines (Facsimile reducido de una piedra grabada en hueco, que fué colocada en 1367 por Carlos V en Sainte-Catherine-du-Val-des-Ecoliers y que se conserva en la Basílica de Saint-Denis)

otros por diversidades de condición, rigurosamente precisada, ni las clases por murallas poco menos que inallanables. Más directamente unidos al poder central y menos amparados contra él, los súbditos de Juan *Sin Tierra* sufrían largamente todas las inconveniencias y abusos del despotismo. Colocados todos ellos casi en el mismo grado de subordinación, y sufriendo poco más ó menos la misma suma de explotación tiránica, se veían precisados á buscarse y á unirse, para sacar de su unión en contra de la realeza el medio de poner cortapisas á su poder. Esta es la causa general y profunda del movimiento que debía finalizar con la famosa Carta. El doble desastre sufrido en 1214 por Juan *Sin Tierra* decidió á los ingleses á pasar de la resistencia sorda á la insurrección.

Ya en 1213, cuando hizo Juan su abdicación en manos de Inocencio III, los barones habían aprovechado la ocasión para arrancarle algunas concesiones políticas. El arzobispo de Cantorbery, Esteban de Langton, no era solamente el hombre del Papado y el representante de intereses espirituales. Había sufrido demasiado con la tiranía del soberano para que no tratara de atarle las manos por todos los medios posibles. A fines del año 1213, en reunión de nobles y obispos, habida en San Pablo de Londres, el arzobispo les mostró y les hizo leer una carta del rey Enrique I, renovación de la «ley del rey Eduardo,» que prometía á la Iglesia el respeto de sus bienes y la libertad de sus elecciones; á los nobles la transmisión libre de sus feudos; á todos los in-

gleses no querían derrochar ni el oro ni la sangre para conservar á un rey desprestigiado unos feudos y un poderío militar que sólo habían de servir para oprimirles. Cuando Juan regresó vencido y humillado con la pretensión de imponer una contribución ó multa crecidísima á los barones que no le habían auxiliado en la campaña, la indignación se trocó rápidamente en rebeldía. Multiplicábanse los conciliábulos secretos de los señores. En Londres se arman para ir al encuentro del rey (25 de diciembre de 1214) y exigirle que jure que les concederá las libertades contenidas en la carta del rey Enrique y no se retiran sino después de haber obtenido garantías. En Brackley (27 de abril de 1215) renuevan su demanda y presentan á Juan una petición, constando de cuarenta y nueve artículos, prototipo de la famosa Carta.

Serán mantenidos los privilegios del clero, y la libertad de las elecciones eclesiásticas asegurada: serán confirmados los derechos de la nobleza y se concederá la salvaguardia real á los comerciantes. El rey sancionará los privilegios de los burgos y ciudades, de Londres sobre todo. Es necesario que aquí nos fijemos bien en este acuerdo de nobles y burgueses, que habría sido imposible en Francia y que tendrá tan felices consecuencias para los destinos de la nación inglesa. Dará á todos las garantías de la libertad individual, hará eficaz y pronta la justicia y rebajará la tarifa de las multas. El derecho de negar el auxilio real será limitado á tres casos determinados, fuera de los cuales será obligatorio para

el rey consultar asamblea de obispos y barones. Deberá restringirse el poder de los funcionarios públicos. La navegación de costas será libre, y no podrán aumentarse las selvas reales. Un último artículo estipula que un comité de vigilancia de veinticinco barones escogidos por la asamblea quedará encargado de velar por la ejecución de las promesas reales y de obligar al soberano «aun por la fuerza, si es necesario,» á conformarse con las disposiciones de la carta. Estas son las concesiones que la nobleza y el clero de Inglaterra reclamaban de un déspota que hasta entonces no había conocido más ley que su interés particular y sus caprichos.

«¿Por qué no me piden también mi corona?» gritó Juan al escucharles; y rechazando todas las proposiciones con votos y juramentos, «Jamás, dijo, consentiré en hacerme siervo de nadie.» Rápidamente los barones, amparados en secreto por el arzobispo de Cantorbery, nombraban un jefe, Roberto Fitz-Gautier, y marchaban sobre Londres. Los burgueses, muy favorables al movimiento, les abren las puertas. Se levanta en armas todo el reino, principalmente hacia el Norte, cuya nobleza se apresta á unirse á la del Sur. Los jefes de Escocia y del país de Gales prometen su concurso. Va á comenzar una extraña guerra civil entre el rey y la nación. El 15 de junio de 1215, en la llanura de Runnymede, cerca de Windsor, el rey de Inglaterra cercado de sus barones armados y amenazantes, plantó su sello en el acta solemne que imitaba para siempre el poder real. Sometíase á la inspección de los veinticinco elegidos. Por eso la victoria de Felipe Augusto no había solamente despojado á Juan *Sin Tierra* de sus posesiones del continente. Siguiéndole hasta su isla, rompía y humillaba su real autoridad.

Los dos países echaban por distintos caminos: Inglaterra hacia la libertad, Francia á la monarquía absoluta.

CAPÍTULO V

EL GOBIERNO DE FELIPE AUGUSTO

- I. Las adquisiciones territoriales. Felipe Augusto y el feudalismo. - II. El rey y el clero. - III. El rey y los campesinos. - IV. Las ciudades sometidas. Privilegios concedidos por Felipe Augusto á los comerciantes y artesanos. - V. Felipe Augusto y los municipios. - VI. La administración real. Los bailíos. - VII. Los erarios. - VIII. El ejército.

I.—Las adquisiciones territoriales. Felipe Augusto y el feudalismo (1)

Felipe Augusto ha llegado al punto culminante de su reinado. Por la política y las armas ha hecho á la monarquía dueña de Francia y ha colocado á la Francia en primer rango dentro de Europa. Hemos visto al conquistador en los momentos de la acción: ha llegado la oportunidad de estudiar al administrador y al hombre de gobierno.

La considerable extensión del poder real bajo este

(1) FUENTES.—L. Delisle, *Catalogue des actes de Philippe Auguste*, 1856. A. Teulet, *Layettes du Trésor des Chartes*, tomo I, 1863. La colección de las *Ordonnances des rois de France de la troisième race*, 1723. Brussel, *Usage des fiefs*, 1727.

OBRA DE CONSULTA.—Los principales libros de carácter general son: Walker, *On the increase of royal power in France un-*

reinado es el hecho que con más viveza impresionó á los contemporáneos. Casi todos los cronistas emplean la misma fórmula: «Felipe ha ensanchado los límites del reino,» *dilatavit ó ampliavit fines regni*. El médico Rigord, monje de Saint-Denis, le atribuye el sobrenombre de *Augusto*, «porque los antiguos escritores, dice, llamaban Augustos á los emperadores que *aumentaban* (del verbo latino *augere*) el dominio del Estado, y también porque Felipe nació en el mes de agosto.» Guillermo *el Breton* no llama á su rey sino *el Grande, el Magnánimo*, y á veces «el hijo de Carlomagno,» *Karolides*. En su poema *La Filípida* le compara á Alejandro y á César, encontrando á Felipe todavía superior, «porque el macedonio sólo ha triunfado durante doce años y Julio César durante diez y ocho, mientras que Felipe ha triunfado de sus enemigos durante treinta y dos años sin interrupción.» Un poeta francés del siglo XIV, que cantó sus altos hechos, no tiene para él otro nombre que el de «Felipe *el Conquistador*.»

Basta, con efecto, comparar la Francia de Luis VII con la de Felipe Augusto: el pequeño dominio de la Isla de Francia y del Berri, sin comunicación con el mar, oprimido por poderosos Estados feudales, con el conjunto vasto de feudos unidos por Felipe Augusto al patrimonio primitivo: Artois, Amienois, Valois, Vermandois, gran parte del Beauvaisis, Normandía, Maine, Anjou, Turena y un importante pedazo del Poitou y la Saintonge. El número de prebostazgos ha ascendido de 38 á 94. El rey de París y de Orleans ha llegado á ser el más alto señor de la Francia del Norte y el dueño de un territorio que llena la Aquitania: la majestad real es acatada en Dieppe, Ruán y algunos puertos de Breaña y Saintonge; es decir, parangonada en la misma línea con las mejores potencias marítimas. La historia ofrece pocos cambios tan rápidos y completos en la fortuna de un Estado.

Pero á las conquistas que se ven y pueden señalarse en un mapa hay que añadir aquellas anexiones de detalle, hechas en la obscuridad y por millares, en épocas de guerra como en plena paz y de las cuales no hablan los historiadores. Los enviados reales trabajaban en los más lejanos y hostiles feudos. Bajo pretexto de conceder á una ciudad, á un pueblo ó á una abadía la *salvaguardia* ó vigilancia del rey, ponían la planta en una porción de localidades aisladas, donde poco á poco se iban encendiendo verdaderos hogares de propaganda.

Antes del advenimiento de Felipe eran poco corrientes estos actos de *salvaguardia*: bajo su reinado se hacen frecuentes; y es que burgos y villorrios estaban interesados en colocarse bajo el protectorado de un poder fuerte. Saint-Satur en Berri (1182), Saint-André y Couches en Bourgogne (1186 y 1189), los Mureaux cerca de Mantes (1188), Escurrolles en Auvernia (1189), Boissi en Normandía (1205) é Illier-l'Eveque en el país de Evreux (1217) se aprovechan de la dicha *salvaguardia* regia. Estas localidades dependían principalmente de

der Philipp Augustus, 1888. Luchaire, *Manuel des Institutions françaises, période des Capétiens directs*, *passim*, 1892. A. Longnon, *Atlas historique de la France*, 1889. D'Arbois de Jubainville, *Histoire des ducs et des comtes de Champagne*, tomos III y IV, 1861-1865. Glasson, *Histoire du droit et des institutions de la France*, tomo IV: *La Féodalité*, 1891. Vuitry, *Etudes sur le régime financier de la France*, tomo I, 1878.

autoridades eclesiásticas que por sí mismas pedían oponer el poder bienhechor de la monarquía al tiránico de los castellanos. Era muy raro que el poder real protegiese á los señores laicos. Por circunstancias especiales acordó Felipe conceder su protección á Perigueux (1204), á Limoges (1213) y á los habitantes de Montpellier (1215). Incluso los particulares podían recibirla; de manera que, en 1211, Archambaud, burgués de Cahors, obtuvo la salvaguardia del rey por diez años.

Por medio de otro procedimiento, del *pariage*, ó sea la asociación del rey, los pequeños señores laicos y eclesiásticos, con administración común, consiguieron los agentes de Felipe Augusto llevar la autoridad de este señor á países que no eran de su pertenencia. El que no se encuentre el *pariage* real antes del reinado de Luis VII, fué debido, sin duda, á que hasta entonces no llegó á ser algo fuerte el poder real para que su asociación ofreciese ventajas. De manera que en tiempo de Luis VII hubo algunos *pariages*, aumentando en gran manera su número en los días de Luis Felipe. La mayor parte de los contratos de *pariage* se verificaron con señores pertenecientes á la iglesia (Cusset en 1184, Angi en 1186, Dimont en 1187, Wacquemoulin en 1190, Dizi y Villeneuve-d'Henouville en 1196); sólo dos ó tres con señores laicos (Concessault en 1182, Beaumont en 1204).

Los contratos de *pariage*, poco más ó menos, todos contenían las mismas cláusulas. Declaraba el señor asociar al rey de Francia la mitad de sus propiedades y de sus rentas, y luego enumeraba los objetos que entraban en el contrato y los que quedaban excluidos de él. Si los señores pertenecen á la Iglesia, suelen reservarse exclusivamente para ellos las rentas de carácter eclesiástico, los diezmos y los beneficios de las iglesias. Trátase también de reglamentar la administración del lugar que es objeto de partición, el cual queda regido por un preboste, común al rey y al señor del lugar, ó por dos prebostes representantes de los dos asociados. En cambio de estas ventajas que se conceden al rey, estipula el señor que aquél no podrá alienar la mitad que se le ceda, sino que permanecerá indisolublemente unida á la corona, pues el fin del *pariage* desaparecería si el rey tuviese el derecho de ceder á otro señor las ventajas de aquel contrato. En la mayoría de los casos la consecuencia inmediata de la asociación del rey con el señor fué la abolición de la talla y la introducción de costumbres benefactoras, como la de Lorris. Por manera que el *pariage* da motivo para una manumisión parcial.

Fácilmente se comprenden las ventajas que de estos contratos sacó el poder real. Un asociado tal como Felipe Augusto poco ha de tardar en convertirse en dueño absoluto. Poseedor de la mitad de un lugar, vivamente extendía el rey su autoridad sobre la otra mitad reservada al señor, terminando por apropiársela del todo ó á lo menos por ejercer cabal autoridad sobre ella. Todo *pariage* tiende á preparar la anexión.

Sin tener igual, en cuanto á poderío territorial, el poder real posee, por vez primera, los medios de erigirse en soberano de los señores feudales.

Poco temía Felipe á los señores feudales de antiguos dominios, que tantas desazones habían causado á

Luis VI é inquietado á Luis VII. Los castellanos de la Isla de Francia, estrechamente vigilados por los bailes reales, no se atreven ya á apoderarse de las tierras de la Iglesia. Las rebeliones cada vez son más raras y reprimidas con viveza.

El señor de Rozoi, al saber que el rey de Francia hacía grandes preparativos para marchar contra él, firmó la siguiente acta de sumisión: «Yo, el conde Roger de Rozoi, declaro haberme sometido y puesto á discreción de mi señor Felipe, rey ilustre de Francia, después de reparar el no haberle prestado mis servicios cuando era mi obligación dárselos. Y en lo tocante á las «usurpaciones» (1), de las cuales soy culpable, tales como la de las iglesias de Saint-Denis de Reims, de Saint-Medard de Soissons y otras, daré la satisfacción que se me exija. A los cuarenta días de dárseme á conocer su voluntad, todas las reparaciones quedarán puntualmente cumplidas.»

En 1205, Guido, señor de la Roche-Guyón, que había tenido tratos con un enemigo particular del rey, firmó la siguiente acta: «Doy al rey de Francia la más cumplida satisfacción por haber hablado con Gualtero de Mondreville, traidor de mi señor el rey de Francia y estafador. Cedo al rey y á sus herederos mis derechos sobre Beaumont-le-Roger (villa de Normandía). Además juro á mi señor, el rey, que no pasará el Eure ó el Euré, para ir á Normandía, sin su permiso. También le entregaré todos mis castillos, para que ordene su voluntad, todas las veces que me lo mandare. Y finalmente, he hecho jurar sobre el Evangelio á mis vasallos que, en caso de que yo tratase de perjudicar á mi señor el rey de Francia, se lo comunicarán en seguida, tomando además su partido contra mí.»

Los grandes barones tampoco resistieron. El conde de Perche, en 1211, el señor de Montmorenci, en 1218, y el conde de Dreux, en 1223, sometieron á la obligación feudal de que sus vasallos sólo alojarían á las tropas del rey. Juran además entregar sus castillos al primer requerimiento del rey, para que éste los guarneciese de sus tropas. «No tendré ya el derecho, escribe Roberto de Dreux, de instalar un castellano en mi castillo si antes no ha prestado juramento al rey. Mis vasallos de Dreux juraron no abandonar nunca al rey y servirle con ahinco.» ¿A qué se reduce después de esta acta la independencia del conde de Dreux?

En virtud de un derecho de soberanía, que Felipe Augusto es el primero que ejerce regularmente, se opone al matrimonio de sus vasallos con barones que le desagraden, y lo mismo tratándose de herederos de señorías, á fin de dificultar la unión de grandes feudos. La condesa de Eu, una dama de Amboise, la condesa de Nevers y también una condesa de Flandes, dobléganse á la voluntad del rey. Y se opuso á que un poderoso señor feudal, el conde de Nevers, Hervé de Donzi, concediese su hija á uno de los hijos de Juan *Sin Tierra*, después á Thibaut de Champaña, á un hijo del duque de Borgoña y al señor de Couci.

Durante los anteriores reinados regulaban los duques y los condes sus relaciones con los clérigos, con los burgueses y con los nobles de su jurisdicción feudal, sin que el rey confirmase sus acuerdos. Pero en tiempo de

(1) *Interceptiones*, eufemismo de «bandolerismo.»